



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, sostenible, colaborativo y participativo.

Dirección de Administración y Finanzas Sub Unidad Operativa N° 44

JUSTIFICACIÓN

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°14/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA OFICINA Y COMPUTACIÓN”
ID N° 465.828

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44 de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, a fin de dar cumplimiento a los establecido en el Art. 37 inciso d) de la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que establece que “la adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez”, se elabora la presente **Justificación**, a fin de explicar el **motivo del retraso** en la conclusión del proceso evaluativo del citado llamado.

Antecedentes

El proceso de **Licitación de Menor Cuantía N°14/2025**, con ID N°465.828, tiene por objeto la “**Adquisición de Equipos Varios para Oficina y Computación**”, destinado a satisfacer necesidades operativas de la DIGESA, e incluye equipos como parlantes, micrófonos, fotocopadoras, escáneres y reloj marcador.

La **apertura de ofertas** se realizó conforme al cronograma establecido en fecha 25/09/2025, y el **Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación** tuvo fecha de **inicio el 25/09/2025** y **finalización el 29/10/2025**, superando el plazo máximo previsto en el Art. 37 inciso d) de la Ley N°7021/2022.

Motivo del Retraso

El retraso en la conclusión del proceso de evaluación se debió a la **solicitud de asistencia técnica especializada a la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación (DGTIC) – Nivel Central - MSPyBS**, en cumplimiento del Art. 54 – “Comités de Evaluación” de la Ley N°7021/2022, que dispone que:

“El Comité de Evaluación podrá solicitar la asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas.....”

En virtud de lo anterior, y considerando que los ítems N°3 (Fotocopiadora Multifuncional), N°4 (Escáner) y N°5 (Reloj Marcador) contenían **componentes tecnológicos** que requerían evaluación técnica específica, el Comité de Evaluación resolvió **solicitar apoyo técnico a la DGTIC**.

Carlos Molinas Cubas

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad humanizada, ética, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Dirección de Administración y Finanzas Sub Unidad Operativa N° 44

Las gestiones se realizaron conforme al siguiente detalle cronológico:

1. **03/10/2025:** Solicitud de asistencia técnica remitida vía correo electrónico institucional a dgtic@mspbs.gov.py, con copia a lourdes.drews@mspbs.gov.py y silvia.benitez@mspbs.gov.py, solicitando evaluación de las especificaciones técnicas de los ítems 3, 4 y 5.
2. **21/10/2025:** Recepción del **primer informe técnico** emitido por la **DGTIC**, con observaciones y conclusiones sobre los bienes ofertados.
3. **22/10/2025:** Envío de **aclaraciones y documentos complementarios** al equipo técnico de la DGTIC por parte del Comité Evaluador.
4. **29/10/2025:** Recepción del **informe final y archivo complementario** emitido por la DGTIC, fecha en la cual se dio por concluido el **Informe de Evaluación y Recomendación** del proceso.

Conclusión

El **retraso** en la finalización del proceso se debió exclusivamente al **tiempo requerido para la obtención del informe técnico especializado** de la DGTIC, necesario para cumplir con las disposiciones del Art. 54 de la Ley N°7021/2022, garantizando así la **transparencia, validez técnica y legalidad del proceso evaluativo**.

Se deja constancia de que **no existió negligencia administrativa**, sino un **ajuste de plazos justificado** por razones de **rigurosidad técnica y cumplimiento normativo**.

Por tanto, esta **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°44** considera **plenamente justificado el motivo del retraso** en la comunicación del informe final de evaluación correspondiente al **Llamado LMC N°14/2025 – ID N°465-828**.



Sr. Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero